



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA JAINA SIN NUMERO	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 5 38 48
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIONES 30 DÍAS GARANTÍA EN BATERÍA 1 AÑO CON EL PROVEEDOR DE LA MARCA	 04/05/2018 OSV-0579 RV2220-0403 RV2220-0403 - 12/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14424	SERIE 3GCPC9E06BG288771	LINEA CAMIONETA
MODELO 2011	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 278277
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SILVERADO 2500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$690.20
0017	CARBUKLIN TF VICTOR ✓	BOTE	1	\$70.00	\$70.00	\$11.20	\$81.20
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50 MARCA MOTORCRAFT COD ACT25W40 ✓	LITRO	7	\$75.00	\$525.00	\$84.00	\$609.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$4,790.80
0320	CABLES DE BUJIAS MARCA KEM ✓	JUEGO	1	\$850.00	\$850.00	\$136.00	\$986.00
0382	BATERIA MARCA MOTORCRAFT ✓	PIEZA	1	\$1,800.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
1239	FILTRO DE ACEITE. MARCA GONHER COD. GP46 ✓	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
1242	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS. MARCA BOSCH ✓	JUEGO	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
1299	BUJIA.CHAMPION COD. 3323	PIEZA	8	\$50.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
1465	FILTRO DE AIRE MARCA GINHER COD. GA-380	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
2135	FOCO TRASERO MARCA HELLA	PIEZA	2	\$15.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
2410	FOCO DELANTERO MARCA HELLA ✓	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,914.00
0040	REVISION Y/O CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIAPARABRISAS ✓	SERVICIO	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO.CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS Y BATERIA ✓	SERVICIO	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION ✓	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR ✓	SERVICIO	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00

8105118
 Guadalupe de I. P. Quib
 Chai

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 04/05/2018

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA JAINA SIN NUMERO	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 5 38 48
PLAZO DE ENTREGA 2	Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		04/05/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0579
OBSERVACIONES MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIONES 30 DÍAS GARANTÍA EN BATERÍA 1 AÑO CON EL PROVEEDOR DE LA MARCA		RV2220-0403
		RV2220-0403 - 12/04/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14424	SERIE 3GCPC9E06BG288771	LINEA CAMIONETA
MODELO 2011	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 278277
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SILVERADO 2500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
				SUBTOTAL	\$6,375.00		
				IVA	\$1,020.00		
				DESCUENTO	\$0.00		
				TOTAL	\$7,395.00		

(SON: SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-0579|3088|73950000|04052018|28|00|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal/CnGG0ztRwbG5fTRT7s6HWOy9Nurq6N/GuBnhOnJABayXB27FQCa30

DATOS SIACAM

ID: 22608	ETAPA: Directa
FOLIO: 0971	ESTATUS:
 101be65baada469197920ae3e01b6966	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 04/05/2018

Página 2 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA JAINA SIN NUMERO	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 5 38 48
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		04/05/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0579
OBSERVACIONES MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIONES 30 DÍAS GARANTÍA EN BATERÍA 1 AÑO CON EL PROVEEDOR DE LA MARCA		RV2220-0403
		RV2220-0403 - 12/04/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14424	SERIE 3GCPC9E06BG288771	LINEA CAMIONETA
MODELO 2011	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 278277
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SILVERADO 2500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34,35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 04/05/2018

Página 3 de 3